

---

MEMORANDO  
DESAF-DP-ITEPUE-13-2023

**PARA** : Juan Cancio Quesada Picado  
**Sub Director general, Desaf**

**DE** : Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa a.i., Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO** : Informe de Liquidación Presupuestaria 2022 del IAFA, Programa  
Prevención y Tratamiento del consumo de Alcohol.




**FECHA** : 13 de abril de 2023

---

Para lo que corresponda, le adjunto informe de la liquidación presupuestaria 2022, del *Programa Prevención y Tratamiento del consumo de Alcohol, ejecutado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*.

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando

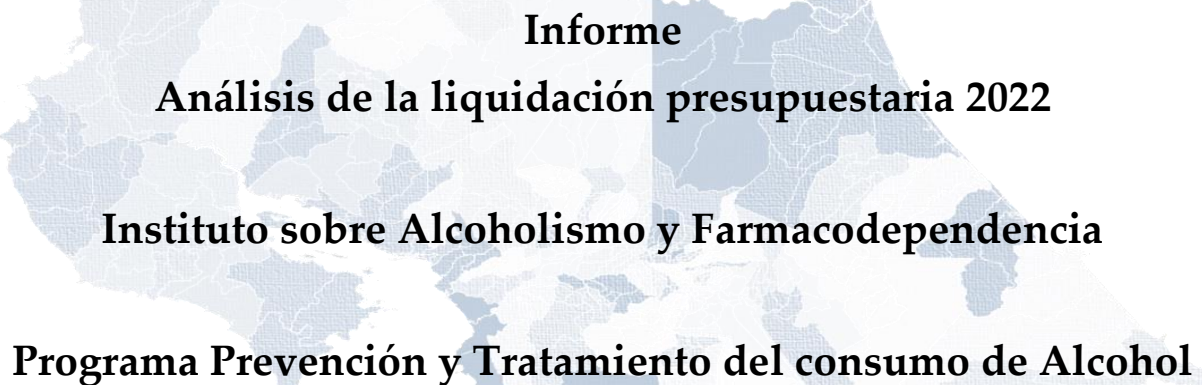
-  Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
-  Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Archivo



**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)

---



**Informe**  
**Análisis de la liquidación presupuestaria 2022**  
**Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia**  
**Programa Prevención y Tratamiento del consumo de Alcohol**

---



Abril, 2023

## Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio .....	4
1.1. Objetivo del estudio .....	4
1.2. Alcance .....	4
2. Análisis presupuestario .....	4
2.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
2.1.1. Ingresos reales .....	5
2.2. Presupuesto Egresos .....	6
2.2.1. Egresos Reales.....	6
Conclusiones .....	7
Recomendaciones .....	8

## **Introducción**

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación presupuestaria 2022, del *Programa Prevención y Tratamiento del consumo de Alcohol, ejecutado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*..

### **1. Origen del estudio**

La Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante oficio MTSS-DESAF-OF-30-2023 del 10 de enero del 2023, solicito al Ministerio de Salud la presentación del informe liquidación presupuestaria 2022 del Iafa.

#### **1.1.Objetivo del estudio**

Analizar si la unidad ejecutora cumplió con los requerimientos de la Desaf en el proceso presupuestario 2022 para su respectiva aprobación, para tales efectos se hace el análisis con base al informe de indicadores que remitieron al Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento de la Desaf.

#### **1.2.Alcance**

El estudio corresponde al informe de liquidación presupuestaria periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

## **2. Análisis presupuestario**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario al informe de indicadores que remitieron el IAFA al Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

## 2.1.Presupuesto de Ingresos

### Fodesaf

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2022, le asignó al IAFA, en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ₡40 000 000,00, para el Programa “Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad”. El cual fue comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-534-2021, del 30 de abril de 2021, de la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social; según la tabla 1:

**Tabla 1**

**COSTA RICA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)**

**Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad**

<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Presupuesto modificado</b>
40 000 000,00	0,00	40 000 000,00
40 000 000,00	0,00	40 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IAFA-

### IAFA

Para el ejercicio económico 2022, el IAFA incorporó en su presupuesto recursos por el orden de ₡40 000 000,00, se le asignó al programa Centro Nacional de Atención Integral en adicciones para personas menores de edad. Dicho presupuesto del Iafa fue aprobado en el Presupuesto de la República de 2022 mediante la Ley 10103, publicado La Gaceta 235, del 7 de diciembre 2021, a cargo del Ministerio de Salud.

#### 2.1.1. Ingresos reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2022 el monto de ₡26 172 512,27, distribuido según la siguiente tabla 2:

**Tabla 2**

**COSTA RICA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)**

**Fuente de ingresos reales trimestrales para el Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad**

Institución/Programa	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
IAFA, Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	2 366 957,74	4 936 515,75	10 350 846,99	8 518 191,79	26 172 512,27	13 827 487,73

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IAFA.

**2.2.Presupuesto Egresos**

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢40 000 000,00.

**2.2.1. Egresos Reales**

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ¢26 172 512,27, lo que representa una ejecución del 65,43% con respecto al presupuesto inicial, y una ejecución del 100% de los recursos transferidos durante el periodo, adjunto tabla 3.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)**

**Fuente de egresos reales trimestrales para el Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad**

Institución/Programa	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos ejecutados I Trimestre	Recursos ejecutados II Trimestre	Recursos ejecutados III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
IAFA, Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	2 366 957,74	4 936 515,75	10 350 846,99	8 518 191,79	26 172 512,27	13 827 487,73

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IAFA.

Además, de acuerdo con el informe presentado por el IAFA al cierre del periodo 2022, queda un disponible presupuestario por ¢13 827 487,73.

## Conclusiones

- De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la Republica a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del IAFA, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Salud.

No obstante, lo expuesto, la Ley N° 5662 y su reforma integral mediante ley N° 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 30, 31, 34, 37 y 41 inciso a), b) d) y e) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N°43189), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

- Este informe de liquidación se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Salud, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.
- Conforme con el informe de indicadores presentado por el IAFA al cierre del periodo 2022, queda un disponible presupuestario por ¢13 827 487,73.
- Es de interés recalcar, que ante una consulta realizada mediante correo del 10 de febrero del año en curso a la encargada del Departamento Financiero del IAFA, nos informó que:

“Don Carlos, un placer saludarlo.

Le informo que desde que entró en vigencia la Ley 9524, con la cual IAFA pasa a ser un programa más del Ministerio de Salud, la institución no recibe transferencias de Gobierno Central, Ministerio de Salud, ICD ni FODESAF. Por lo tanto, al final del año no existe superávit ni reintegro a Gobierno Central.

La institución trabaja con un monto que Ministerio de Hacienda va liberando del presupuesto y lo acredita a una cuenta de presupuestaria de Caja única, a la cual el IAFA le va debitando los

Informe de análisis liquidación presupuestaria 2022, del Programa Prevención y Tratamiento del consumo de Alcohol, ejecutado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

pagos realizados durante y al final del año Ministerio de Hacienda procede a realizar una liquidación del monto no utilizado ni certificado como facturas devengadas para pagar en enero del año siguiente...”

- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-1-2018 de fecha 19 de febrero del 2018, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al IAFA para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo está vigente hasta el año 2022.

### **Recomendaciones**

- Comunicar al Departamento de Asesoría Legal de la Desaf, que de seguir financiando el programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad ejecutado por el IAFA, en años posteriores al 2022 se debe formalizar un nuevo convenio de cooperación.
- Solicitar al IAFA, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, tal y como se ha venido efectuando regularmente.

Este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



Informe de análisis liquidación presupuestaria 2022, del Programa Prevención y Tratamiento del consumo de Alcohol, ejecutado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)  
PROGRAMA: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL,  
TABACO Y OTRAS DROGAS  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1- INGRESOS</b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>40 000 000,00</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	40 000 000,00	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>26 172 512,27</u></b>
-DEL EJERCICIO 2022	26 172 512,27	
-OTROS INGRESOS	0,00	
-SUPERÁVIT 2021	(2) 0,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		13 827 487,73
<b>2- EGRESOS</b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>40 000 000,00</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	40 000 000,00	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>26 172 512,27</u></b>
-EJERCICIO 2022	(3) 26 172 512,27	
SUPERAVIT DE EGRESOS		13 827 487,73
<b>3- SUPERAVIT EFECTIVO 2022</b>	<b>(4)</b>	<b><u>0,00</u></b>